

## Municipalidad Distrital de Challhuahuacho

COTABAMBAS - APURIMAC

" Guna de las Bambas"

0945

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº214-A -2010-MDCH/A

Challhuahuacho, 16 de Setiembre de 2010.

**VISTO:** El Informe N°239-DO-VRBH-2010-MDCH/C, presentado por el Director de la Oficina de Obras de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho.

## **CONSIDERANDO:**

Que, los Gobiernos Locales, son entidades básicas de la Organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, son promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Director de la Oficina de la Dirección de Obras de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho, Ing. Víctor Raúl Bellido Huarca, mediante el Informe N°239-DO-VRBH-2010-MDCH/C, solicita la aprobación mediante adenda la ampliación del Contrato N°077-A-2010-MDCH/C por 50 horas/máquina adicionales, siendo el monto contractual de alquiler hora máquina de S/.200.00, con el cual el adicional asciende a la suma S/.10,000.00. Esta ampliación se requiere para mejorar las condiciones de transitabilidad previstas en el Proyecto Mejoramiento de Trocha Carrozable Queuña-Huancuire-Anta Anta.

Por las consideraciones expuestas y en uso de las facultades conferidas por el Art. 20º, Inc. 6) y Artículo 43 de la Ley Orgánica de Municipalidades, se;

## RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la adenda del Contrato N°077-A-2010-MDCH/C por 50 horas/máquina adicionales, siendo el monto contractual de alquiler hora máquina de S/.200.00, con el cual el adicional asciende a la suma S/.10,000.00. Esta ampliación se requiere para mejorar las condiciones de transitabilidad previstas en el Proyecto Mejoramiento de Trocha Carrozable Queuña-Huancuire-Anta Anta.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Poner en conocimiento de la Oficina de Abastecimientos y Tesorería para su cumplimiento.

Municipalidad Distrital de Challhuahuacho

Pio Gallegof Farfán

REGÍSTRESE, Y COMUNÍQUESE,

C.C. Arch

Haciendo realidad tus decisiones...